



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-38-90M-03890M001-N-64-2025

Ciudad de México a 01 de septiembre del 2025

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. AA-38-90M-03890M001-N-64-2025, código de expediente E-2025-00075393, mediante SOLICITUD DE COTIZACIÓN, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, ComprasMX, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III, 55, 68, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 último párrafo y 85 del Reglamento de "La Ley", en adelante "El Reglamento", relativo al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA DEL COMEDOR**", se recibió la proposición del siguiente participante:

1	CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V.
---	----------------------------------

I.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, se efectuó la evaluación de las propuestas; la cual forma parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN mediante los **Anexos 1, 2 y 3**; obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que la propuesta presentada por el cotizante; **CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V.; CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Evaluación técnica. (Anexo 2).

Efectuada por el Área Requierente, Dirección de Recursos Humanos, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que, la propuesta del participante; **CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V.; CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, "PROPUESTA TÉCNICA", de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD.

Evaluación económica (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requierente (Dirección de Recursos Humanos), quienes tras



2025
Año de
La Mujer
Indígena



el análisis cualitativo de la documentación presentada concluyen que la propuesta del participante, **CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V.**; **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.4, "PROPIUESTA ECONÓMICA", de la SOLICITUD DE COTIZACION, respecto a la partida que oferta y fue aprobada técnicamente por el área requirente. -----

II.- Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se advierte que, la que resultó ser solvente; al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN; es la siguiente: -----

No.	Participante	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto de su oferta antes de I.V.A.
1	CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V.	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA DEL COMEDOR"	Servicio	1	\$198,000.00

III.- Por lo anterior y toda vez que, el participante, CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se procede a la:-----

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN-----

IV.- De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III , 55, 68, 81 de "La Ley"; 75 último párrafo y 85 del Reglamento de "La Ley", se adjudica al participante, **CONSUMIBLES VIANDA, S.A. DE C.V.**, el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA DEL COMEDOR"** por un monto de mínimo **\$188,000.00** (ciento ochenta y ocho mil 00/100 m.n., incluye I.V.A) y un monto máximo **\$472,000.11** (cuatrocientos setenta y dos mil 11/100 m.n., incluye I.V.A.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Plancha crater	San-Son	36-II	1	\$12,500.00	\$12,500.00
2	Parrilla en acero inoxidable con 3 quemadores	San-Son	Z-30	1	\$18,500.00	\$18,500.00
3	Estufa industrial	San-Son	San-Son	1	\$25,000.00	\$25,000.00
4	Estufa de 4 quemadores	San-Son	ZS4	1	\$20,000.00	\$20,000.00
5	Freidora con capacidad de 15 litros	San-Son	SS-35	1	\$12,500.00	\$12,500.00
6	Fogón	San-Son	San-Son	1	\$16,000.00	\$16,000.00
7	Estufón	Coriat	E-C2T	1	\$28,500.00	\$28,500.00
8	Horno de gas inteligente	Rational	SCC WE 101G	1	\$30,000.00	\$30,000.00





No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
9	Fábrica de hielos con capacidad de 80 libras	Torrey	MHC-230-M	1	\$35,000.00	\$35,000.00
					Subtotal	\$198,000.00
					I.V.A.	\$31,680.00
					Total	\$229,680.00

Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

V. De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el correspondiente contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **23 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.-----

VI. Asimismo, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **03 de octubre de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, atendiendo lo siguiente: -----

VII. Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

VIII. A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de "La Ley", los participantes adjudicados, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación: -----





No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción al registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)
10	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado estará obligado a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual deberá acreditar con la presentación periódica, cada 2 meses, de la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente.

APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

